



**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MdE) ENTRE  
LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT  
(GIZ) GMBH, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO  
TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO (SEMADET), EL INSTITUTO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE  
GUADALAJARA (IMEPLAN), Y LA AGENCIA METROPOLITANA DE SERVICIOS  
DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA  
DE GUADALAJARA (AMIM).**

La *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit*, en adelante “**GIZ**”, como empresa federal, asiste al Gobierno de la República Federal de Alemania en su labor para alcanzar sus objetivos en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible.

La **GIZ** en colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) implementan el Programa Transporte Sustentable (PTS), cuyo objetivo es apoyar actores públicos y no gubernamentales a la implementación de medidas para la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero (GyCEI) y contaminantes atmosféricos en el transporte de carga. La GIZ actúa por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ).

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, en adelante “**SEMADET**”, es una dependencia de la Administración Pública del Estado de Jalisco, que tiene como objetivo diseñar e instrumentar políticas ambientales con el fin de proteger, conservar, preservar y restaurar el equilibrio ecológico así como mantener la estabilidad ambiental de los ecosistemas, los servicios ambientales y el capital natural del Estado, y plantear las acciones para el desarrollo sustentable del Estado.

La **SEMADET**, por conducto de su Titular, Sergio Humberto Graf Montero, tiene la atribución de representar a la **SEMADET** en todos los actos administrativos para su funcionamiento, suscripción de convenios y contratos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2 numeral 2 y 3, 4 numeral 1 fracción I y XI, y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 6 fracciones I, III, IV y XXI de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; así como 5, 6 y 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

El Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, en adelante “**IMEPLAN**”, es el Organismo Público Descentralizado Intermunicipal que se encarga de elaborar y proponer instrumentos de planeación metropolitana, estudios y propuestas, así como mecanismos de

T

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

coordinación de las Instancias, e intervenir en todas las fases de las políticas de coordinación metropolitana, en el ámbito de sus atribuciones.

El **IMEPLAN**, por conducto de su Titular, Mario Ramón Silva Rodríguez, tiene la atribución de representar al **IMEPLAN** en todos los actos administrativos para su funcionamiento, suscripción de convenios y contratos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción XI del Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara.

La Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG, en adelante "**AMIM**", es el Organismo Público Descentralizado Intermunicipal que se encarga de planear, dirigir, coordinar y supervisar los proyectos y programas de carácter metropolitano que en materia de infraestructura vial requiere el área Metropolitana de Guadalajara.

La **AMIM**, por conducto de su Titular, Adrián Jezhel López González, tiene la atribución de representar a la **AMIM** en todos los actos administrativos para su funcionamiento, suscripción de convenios y contratos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2 numeral 2 y 3, 4 numeral 1 fracción I y II y XI, 66 fracción I y 69 puntos 1 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como CLÁUSULA TERCERA del Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

Tomando como base el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 Visión 2030, que establece diversas estrategias para el desarrollo sostenible del territorio, la protección del clima y la gestión ambiental para asegurar la salud de las personas y la protección a los ecosistemas. Las estrategias enmarcadas para este MdE son:

- Generar información oportuna e integral para la toma de decisiones, transparencia y comunicación a la población relativa a la calidad del aire y la salud ambiental.
- Regular y reducir los impactos ambientales generados por efluentes contaminantes, residuos sólidos urbanos y de manejo especial y emisiones contaminantes, así como de Gases y Compuestos Efecto Invernadero (GyCEI), tanto de fuentes móviles, como fijas.
- Gestión eficiente, participativa y efectiva en las Áreas Metropolitanas donde se haya establecido un régimen de coordinación, específicamente en las materias de movilidad, ordenamiento territorial sustentable y seguridad.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



- Revertir las trayectorias inerciales de las emisiones de GyCEI consistentes con escenarios para un máximo de calentamiento de 1.5 grados Celsius a nivel global, transitando al desarrollo bajo en carbono y aumentando los reservorios de carbono.

En coordinación con la **SEMADET, IMEPLAN y AMIM**; la **GIZ** a través del PTS contribuirá al logro de las metas estatales y de los compromisos nacionales e internacionales de cambio climático a través del apoyo en acciones de políticas públicas de mitigación y mecanismos de gobernanza local para transitar al desarrollo bajo en carbono en el sector de transporte de carga con impactos significativos en nuestro Estado.

Por lo anterior, el presente Memorándum de Entendimiento (MdE) es el medio por el cual la **SEMADET, IMEPLAN, AMIM** y la **GIZ**, manifiestan su conformidad para conjuntar esfuerzos en un marco de colaboración para la implementación del Programa Transporte Sustentable en el Estado de Jalisco.

POR LO TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

### **Artículo I** **Objetivo y alcance**

El presente Memorándum estipulado entre la **GIZ**, la **AMIM**, el **IMEPLAN** y la **SEMADET**, tiene como objetivo la implementación de acciones enfocadas a la reducción de emisiones del transporte de carga en el Estado de Jalisco, con los cuales se logrará un impacto significativo en la mejora de la competitividad de sector industrial y transportista.

Las áreas de colaboración identificadas para desarrollar en Jalisco serán:

- Promoción de la logística urbana sustentable: desarrollo e implementación de iniciativas para reordenar la entrega de mercancías en la última milla, así como la recolección de materiales y residuos sólidos urbanos y de manejo especial (identificación de corredores, diseño y gestión de bahías de carga y descarga, uso de vehículos de bajas emisiones entre otros).
- Mejora de las operaciones logísticas y de transporte de carga en nodos relevantes como el Mercado de Abastos de Guadalajara, el Mercado del Mar de Zapopan y la Terminal de Carga Aérea del Aeropuerto Internacional de Guadalajara.
- Fomentar el diseño y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para mejorar la logística y el transporte de carga en



Jalisco.

- Apoyo a iniciativas de capacitación para profesionalizar el sector de transporte de carga, incluidas empresas transportistas, usuarios de carga, sector industrial y actores involucrados en la cadena de suministro de mercancías en el Estado de Jalisco.
- Fortalecer el programa de verificación de emisiones de vehículos pesados en el Área Metropolitana de Guadalajara y Jalisco.
- Apoyo en el diseño del programa de renovación y chatarrización de la flota vehicular (de carga) en conjunto con la *Kreditanstalt für Wiederaufbau* (KfW).

No obstante, para lograr el objetivo es indispensable la participación de los siguientes entes:

- SEDECO - Secretaría de Desarrollo Económico Jalisco
- SETRANS - Secretaría de Transporte Jalisco
- IJALTI - Instituto Jalisciense de Tecnologías de la Información
- SICYT - Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Jalisco
- IMEPLAN - Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara.
- Dirección de Movilidad y Transporte de Zapopan

Dadas estas condiciones de cooperación, ni este MdE ni cualquier plan de acción aceptado de conformidad con este instrumento son documentos que representen obligaciones legales, administrativas, presupuestales, fiscales ni de financiamiento para la **SEMADET, GIZ, IMEPLAN y AMIM**, ni ninguna otra de las instituciones estatales o municipales involucradas.

## **Artículo II** **Esfuerzos Principales**

**1.** La **SEMADET, IMEPLAN y AMIM** para el cumplimiento de lo estipulado en este MdE, manifiesta su voluntad para conjuntar esfuerzos a fin de:

- a) Apoyar la elaboración de un plan de acción y seguimiento a las actividades acordadas a través de reuniones regulares de coordinación con **GIZ** y otras instituciones.
- b) Facilitar y procurar la participación de diversos entes gubernamentales y organizaciones no gubernamentales (la sociedad civil, asociaciones, cámaras de transporte y academia) en las actividades acordadas.

R

8.4

c) Apoyar a la **GIZ** con datos e información base para elaborar términos de referencia, estudios, documentos y materiales de difusión.

d) Promover de manera activa la difusión de resultados y aprendizajes adquiridos durante la participación en el PTS en foros y eventos a nivel federal, estatal y municipal.

2. La **GIZ** a través del Programa Transporte Sustentable manifiesta su voluntad para conjuntar esfuerzos a fin de:

a) Brindar durante el periodo comprendido entre junio de 2020 y diciembre de 2021, servicios de asesoría técnica por parte de personal del Programa Transporte Sustentable, así como a través de expertos internacionales y nacionales conforme a las actividades acordadas en el plan de acción.

b) Realizar consultorías nacionales e internacionales para la implementación de las actividades acordadas en el plan de acción a través de instrumentos de cooperación técnica.

c) Acompañar técnicamente en los proyectos y medidas de mitigación de emisiones relevantes, relacionadas al transporte de carga y la logística en Jalisco.

### **Artículo III** **Áreas de Colaboración**

Las Partes expresan que, durante el periodo de vigencia del presente MdE, cada una cuenta con un área, que será responsable del monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades; misma que podrá auxiliarse de las áreas técnicas que estime pertinente para el adecuado cumplimiento del presente MdE.

Tras la celebración del MdE, las Partes deberán elaborar de forma conjunta y participativa intersectorialmente, un plan de trabajo para el logro de los objetivos establecidos en el mismo. El plan de trabajo inicial, deberá ser aprobado por las partes y no podrá exceder la vigencia del presente instrumento de cooperación y colaboración.

### **Artículo IV** **Costos y/o Pagos**

La **GIZ** declara que cuenta con presupuesto propio para la realización del objeto del presente MdE razón por la cual no cobrará ningún tipo de honorarios, remuneraciones, pagos, anticipos u otro tipo de compensación, por lo que, la

**SEMADET, IMEPLAN y AMIM** no realizarán pago o erogación alguna por los servicios o actividades realizados con motivo del presente instrumento.

### **Artículo V** **Terminación**

La **GIZ, SEMADET, IMEPLAN y AMIM** pueden dar por terminado este MdE mediante una notificación por escrito a la otra parte, en un plazo mínimo de treinta días antes de concluir la colaboración. En caso de terminación, la **GIZ, la SEMADET, IMEPLAN y AMIM**, establecerán los pasos adecuados y necesarios para que las actividades que estén en curso concluyan de manera rápida y ordenada.

### **Artículo VI** **Enmiendas**

Este MdE puede modificarse mediante un acuerdo por escrito entre las Partes, firmado por sus representantes legales debidamente autorizados. Cualquier asunto relevante que no esté cubierto por ninguna cláusula en este MdE se resolverá por las Partes en concordancia con los objetivos generales del mismo. Lo anterior de manera propicia para continuar las buenas relaciones.

### **Artículo VII** **Resolución de Conflictos**

La **GIZ, SEMADET, IMEPLAN y AMIM**, deberán hacer todos los esfuerzos posibles para arreglar amistosamente cualquier disputa, controversia o reivindicación que surja o que se relacione con este acuerdo, o con su terminación o nulidad. Si las partes desean buscar tal arreglo amistoso mediante conciliación, o cualquier otro medio alternativo de solución de controversias.

### **Artículo VIII** **Notificaciones**

Toda notificación que la **GIZ, la SEMADET, IMEPLAN y AMIM**, deban entregar de conformidad con este MdE sobre consultas, opiniones, invitaciones, acuerdos, resoluciones, convocatorias o procesos, que ameriten un compromiso y un seguimiento puntual, deberá ser por escrito y se considerará entregada cuando sea efectivamente recibida por la otra parte, en los siguientes domicilios o correos electrónicos:



<p>Para la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (<b>GIZ</b>).</p> <p>Nombre: Karen Martínez López</p> <p>Cargo: Asesora Técnica</p> <p>Dirección: Av. Insurgentes Sur No. 826, Piso 9, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México</p> <p>Número telefónico: 55 1484 9470</p> <p>Correo electrónico: <a href="mailto:karen.martinez@giz.de">karen.martinez@giz.de</a></p>	<p>Para la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco (<b>SEMADET</b>)</p> <p>Nombre: Abraham Torres Andrade</p> <p>Cargo: Director Ejecutivo de Calidad del Aire</p> <p>Dirección: Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2343, Col. Moderna, C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco</p> <p>Número telefónico: 33 3030 8250, ext. 55749</p> <p>Correo electrónico: <a href="mailto:abraham.andrade@jalisco.gob.mx">abraham.andrade@jalisco.gob.mx</a></p>
<p>Para la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG (<b>AMIM</b>).</p> <p>Nombre: Adrián Jezhel López González</p> <p>Cargo: Administrador General de la AMIM</p> <p>Dirección: Av. Circunvalación División del Norte esquina Jardines Alcalde, 44220 Guadalajara, Jal.</p> <p>Número telefónico: 33-3819-2400</p> <p>Correo electrónico: <a href="mailto:adrian.lopez@jalisco.gob.mx">adrian.lopez@jalisco.gob.mx</a></p>	<p>Para el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (<b>IMEPLAN</b>)</p> <p>Nombre: Miguel Ángel Rodríguez Urrego</p> <p>Cargo: Director de Planeación Metropolitana</p> <p>Dirección: Avenida Abedules no. 565, Colonia Los Pinos C.P. 45120 Zapopan, Jalisco</p> <p>Número telefónico: 33 3040 0746, 33 3040 0747</p> <p>Correo electrónico: <a href="mailto:mrodriguez@imeplan.mx">mrodriguez@imeplan.mx</a></p>

Este MdE entrará en vigor al momento de la firma de los representantes autorizados de las Partes, y será efectivo a partir de la fecha de la última firma y será válido por un período que expira el último día de diciembre de 2021 a menos que cualquiera de las partes lo termine anticipadamente.

Los abajo firmantes, representantes debidamente designados de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (**GIZ**), la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco (**SEMADET**), el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (**IMEPLAN**), y la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG (**AMIM**), han firmado este Memorandum de Entendimiento en dos originales en los lugares y en las fechas indicadas a continuación:

**La Secretaría de Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial del Estado de  
Jalisco (SEMADET)**



Sergio Humberto  
Graf Montero  
Secretario de Medio Ambiente  
y Desarrollo Territorial

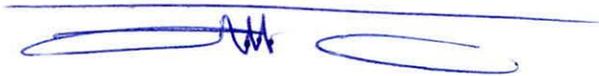
**La Deutsche Gesellschaft für  
Internationale Zusammenarbeit  
(GIZ).**



Stephanie Hartmann  
Directora – Programa Transporte  
Sustentable

Lugar: **Guadalajara, Jalisco, México**  
Fecha: **05 de marzo de 2021**

Lugar: **Ciudad de México, México**  
Fecha: **05 de marzo de 2021**



Adrián Jezhel López González  
Director de la Agencia Metropolitana  
de Servicios de Infraestructura para la  
Movilidad del AMG

Lugar: **Guadalajara, Jalisco, México**  
Fecha: **05 de marzo de 2021**



Mario Ramón Silva Rodríguez  
Director General del Instituto de  
Planeación y Gestión del Desarrollo  
del AMG

Lugar: **Guadalajara, Jalisco, México**  
Fecha: **05 de marzo de 2021**